

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**FUENLABRADA****LICENCIAS**

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se ha dispuesto declarar expresamente la caducidad y acordar el archivo, de los expedientes que se detallan:

Número de expediente. — Titular. — Domicilio. — Actividad

0187-NLAI-05. — Consulting Inmobiliarias Palacín, Sociedad Limitada. — Barcelona, 3, local A. — Oficina inmobiliaria.

0049-NLAI-10. — Petrea Mihalache. — Petrea Mihalache. — Plaza de París, 6, local 2. — Comercio al por menor de alimentación.

0161-NLAI-09. — Montserrat Tarensi Rusanas. — La Robla, 2 bloque 2, local 8. — Textiles hogar y venta al por menor.

0170-NLAI-07. — Heping Lin. — Torrejón, 4, local 5. — Alimentación y bebidas.

0073-NLAI-09. — Vavay Chuong. — La Robla, 2, edificio I, local 13. — Confección de prendas de vestir.

0128-NLAI-10. — Rosa Doria Bochoboto. — Badajoz, 3, bajo, local F. — Perfumería y cosmética, puestos de comercio al por menor y alimentación.

0187-CTAI-10. — Heidy & Raly, Comunidad de Bienes. — Portugal, 33, local 420. — Joyería.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 ó cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, 30 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 782, de fecha 13 de junio de 2011) (firmado).

(02/6.617/12)